

RESOLUCIÓN DEL DIRECTOR GENERAL DE RECURSOS ECONÓMICOS DEL SERVICIO CANARIO DE LA SALUD POR LA QUE SE ADJUDICA EL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN Nº 23/S/17/SU/DG/N/N045 PARA EL SUMINISTRO DE LA ACTUALIZACIÓN DEL SISTEMA ANGIOGRAFÍA DIGITAL ALLURA FD10, CON DESTINO AL HOSPITAL UNIVERSITARIO DE GRAN CANARIA DR. NEGRIN MEDIANTE PROCEDIMIENTO NEGOCIADO SIN PUBLICIDAD Y TRAMITACIÓN ORDINARIA, COFINANCIADO POR EL FONDO EUROPEO DE DESARROLLO REGIONAL (FEDER) EN UN 85%, DENTRO DEL EJE 9, P.I. 9A, DEL PROGRAMA OPERATIVO CANARIAS 2014-2020.

Del expediente de referencia se derivan los siguientes:

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero.- Por este Departamento se acordó, mediante Resolución del Director General de Recursos Económicos Nº: 1.725 / 2017 de fecha 14 de septiembre de 2017, iniciar el expediente de contratación Nº **23/S/17/SU/DG/N/N045 PARA EL SUMINISTRO DE LA ACTUALIZACIÓN DEL SISTEMA ANGIOGRAFÍA DIGITAL ALLURA FD10 DE LA MARCA PHILIPS, CON DESTINO AL HOSPITAL UNIVERSITARIO DE GRAN CANARIA DR. NEGRIN MEDIANTE PROCEDIMIENTO NEGOCIADO SIN PUBLICIDAD Y TRAMITACIÓN ORDINARIA**, por importe de **275.000,00 euros (DOSCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL EUROS)**, sin incluir el IGIC, que deberá soportar la Administración, el cual ascenderá como máximo a la cantidad de **8.250,00 euros (OCHO MIL DOSCIENTOS CINCUENTA EUROS)**.

Segundo.- El 10 de octubre de 2017, el Director General de Recursos Económicos dictó Resolución Nº: 1.960/2017, por la que se dispuso la aprobación del expediente y de los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas, así como el gasto que se deriva del mismo, procediéndose a la apertura del procedimiento de adjudicación.

Tercero.- Con fecha 11 de octubre de 2017 se invitó a que participara en el citado procedimiento negociado, con pleno cumplimiento de las especificaciones establecidas en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas y dentro del precio máximo de licitación establecido en el mismo, únicamente a la empresa **PHILIPS IBERICA S.A.U** de conformidad con el **certificado de exclusividad** emitido por el Servicio de Electromedicina del Hospital Universitario de Gran Canaria Dr. Negrin en el que manifiesta la total dependencia técnica del suministro de referencia y se propone su licitación mediante el procedimiento negociado sin publicidad.

Cuarto.- Con fecha 20 de octubre de 2017 y nº Registro Entrada 1387861/SCS/266394 la única empresa invitada, Philips Iberica S.A.U, presenta la documentación de su oferta.

Quinto.- Con fecha 27 de octubre de 2017 se recibe en el Servicio de Contratación y Asuntos Generales informe emitido por el Servicio de Electromedicina del Hospital Universitario de Gran Canaria Dr. Negrin en el que se pone de manifiesto que la oferta



presentada por Philips Iberica S.A.U cumple con los características técnicas mínimas establecidas en el Pliego de Prescripciones Técnicas.

Sexto.- El precio ofertado es el siguiente:

DESCRIPCIÓN	PRECIO € UD. S/IGIC	IGIC 3%	PRECIO TOTAL € C/IGIC
Actualización del sistema de angiografía digital Allura FD10	274.975,00 €	8.249,25 €	283.224,25 €

Séptimo.- El adjudicatario propuesto presentó la documentación de estar al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias y con la Seguridad Social, constituyendo garantía definitiva por el siguiente importe:

EMPRESA	IMPORTE ADJUDICACIÓN S/IGIC	GARANTÍA DEFINITIVA
Philips Iberica S.A.U	274.975,00 €	13.748,75 €

Octavo.- Existe el crédito presupuestario preciso para atender a las obligaciones económicas que se deriven de la contratación, con cargo a la partida presupuestaria 2017.39.23.312C.623.01, proyecto de inversión 15600130 denominado “Obras, Reformas y Equipamiento de Infraestructuras Sanitarias”.

Dicha aplicación está cofinanciada por el F.E.D.E.R. en un 85%, dentro del Eje 9, P.I. 9a, del Programa Operativo Canarias 2014-2020.

Se tendrán en consideración los siguientes:

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero.- La legislación aplicable está constituida por el Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público y demás normativa de pertinente aplicación en materia de contratación administrativa.

Segundo.- En virtud del artículo 151.4 del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, la adjudicación del contrato deberá ser motivada, se notificará a los candidatos o licitadores y, simultáneamente, se publicará en el perfil del contratante.



Tercero.- Las facultades de Órgano de Contratación se establecen en el artículo 16.3 del Decreto 32/1995, de 24 de febrero por el que se aprueba el Reglamento de Organización y Funcionamiento del Servicio Canario de la Salud.

En su virtud,

RESUELVO

Primero.- Adjudicar el expediente N° 23/S/17/SU/DG/N/N045 para el suministro de la actualización del sistema angiografía digital Allura FD10 con destino al Hospital Universitario de Gran Canaria Dr. Negrin, mediante procedimiento negociado sin publicidad y tramitación ordinaria, a favor de la empresa Philips Iberica S.A.U, por el importe a continuación detallado:

DESCRIPCIÓN	PRECIO € UD. S/IGIC	IGIC 3%	PRECIO TOTAL C/IGIC €
Actualización del sistema de angiografía digital Allura FD10	274.975,00 €	8.249,25 €	283.224,25 €

Segundo.- Notifíquese esta Resolución al interesado debiendo publicarse en el perfil del contratante del órgano de contratación.

Tercero.- La adjudicación del contrato se hará con cargo al ejercicio económico 2017, partida presupuestaria 39.23.312C.623.01, proyecto de inversión 15600130 denominado “Obras, Reformas y Equipamiento de Infraestructuras Sanitarias”.

Dicha aplicación está cofinanciada por el F.E.D.E.R. en un 85%, dentro del Eje 9, P.I. 9a, del Programa Operativo Canarias 2014-2020.

Cuarto.- Procédase a formalizar el contrato, una vez transcurrido el plazo de quince días hábiles desde la notificación de la presente Resolución, sin que se hubiera interpuesto recurso especial en materia de contratación a que se refiere el artículo 40 del TRLCSP, y dentro del plazo de los cinco días hábiles desde el siguiente a la recepción del requerimiento que se realizará al efecto.

Contra el presente acto, que no pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso especial en materia de contratación ante esta Dirección General de Recursos Económicos, en el plazo de quince días hábiles a contar desde el siguiente a aquel en que se remita la notificación, de conformidad con el artículo 40 y siguientes del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, aprobado por Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, sin perjuicio de cualquier otro que pudiera interponerse.

Las Palmas de Gran Canaria

EL DIRECTOR GENERAL DE RECURSOS ECONÓMICOS

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:	
LUIS MARQUEZ LLABRES - DIRECTOR GENERAL RECURSOS ECONOMICOS	Fecha: 09/11/2017 - 12:23:11
Este documento ha sido registrado electrónicamente:	
RESOLUCION - N°: 2174 / 2017 - Tomo: 1 - Libro: 134 - Fecha: 10/11/2017 07:52:46	Fecha: 10/11/2017 - 07:52:46
En la dirección https://sede.gobcan.es/sede/verifica_doc puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente: 0R1U-YoZ4Lj4oxTQxCkG-5OTTyVD7-LLO	 
El presente documento ha sido descargado el 10/11/2017 - 07:53:00	